



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 189

Lunes 26 de agosto de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 29 de julio de 1957 por la que se señala el porcentaje de aportación de las Corporaciones Locales para gastos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y Comisión Central de Cuentas. («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Ilmo. Sr.: El Decreto de 26 de julio de 1956 sobre organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, al referirse a los medios económicos de éste, señala en su artículo 27 los coeficientes máximos de aportación de las Corporaciones Locales e indica que anualmente, por Orden ministerial, se fijarán las cuotas obligatorias.

En preparación los presupuestos ordinarios de las Corporaciones Locales para 1958, se hace necesario señalar para dicho ejercicio la referida aportación.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del Decreto de 26 de julio de 1956, se cifrarán en los presupuestos ordinarios de 1958 para sostenimiento del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento y Comisión Central de Cuentas los porcentajes siguientes:

a) Diputaciones provinciales de Régimen común y Cabildos insulares de Canarias, el 0,08 por 100 de su presupuesto ordinario.

b) Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes, el 0,06 por 100 de su presupuesto ordinario.

Artículo 2.º Las referidas aportaciones se ingresarán en la cuenta abierta en el Banco de España, de Madrid, número

84.155, bajo la rúbrica «Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales», dentro de los primeros quince días de cada trimestre, realizándose por cuartas partes de su importe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1957.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

2.653

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 27-57

*Precios máximos de venta de aceite.
Mes de septiembre de 1957*

El precio máximo de venta al público de aceite, durante el próximo mes de septiembre en esta capital, será 16,10 pesetas litro.

Para los diferentes Municipios de esta provincia el precio es de 16,05 pesetas litro, más los arbitrios de cada Ayuntamiento legalmente establecidos, así como los gastos de transporte —aprobados por esta Delegación Provincial— desde el almacén más próximo a la localidad de consumo, cuando en ésta no exista establecimiento mayorista, redondeando siempre por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo de las milésimas.

Serán tenidas en cuenta las normas publicadas en la circular número 7-57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, *Boletín Oficial del Estado* número 328 del 23 de septiembre de 1956.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 21 de agosto de 1957.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.681

CIRCULAR NÚMERO 28-57

*Precios máximos de venta de pan.
Mes de septiembre de 1957*

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,90 pesetas.
Id. de 500 id. 2,55 id.

Pan familiar candeal o de miga dura

Segunda zona (urbana).

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,35 pesetas.
Id. de 500 id. 2,80 id.

Tercera zona (rural).

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,25 pesetas.
Id. de 500 id. 2,75 id.

Pan especial

Zona urbana (clase flama)

Pieza de 750 gramos 5,00 pesetas
Id. de 400 id. 2,60 id.
Id. de 200 id. 1,50 id.
Id. de 125 id. 1,00 id.
Id. de 90 id. 0,70 id.
Id. de 75 id. 0,60 id.

Zona rural (clase flama)

Pieza de 750 gramos.	4,90 pesetas
Id. de 400 id.	2,55 id.
Id. de 200 id.	1,45 id.
Id. de 125 id.	1,00 id.

Zona urbana (clase candeal)

Pieza de 750 gramos.	5,35 pesetas
Id. de 400 id.	2,80 id.
Id. de 200 id.	1,60 id.

Zona rural (clase candeal)

Pieza de 750 gramos.	5,25 pesetas
Id. de 400 id.	2,75 id.
Id. de 200 id.	1,55 id.

Los panaderos están obligados a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan familiar les demande habitualmente el consumidor y de carecer de existencias, han de facilitar del que tengan al precio que corresponda al solicitado.

El pan elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares envuelto en papel de seda.

La venta de pan podrá efectuarse en localidad distinta a la de fabricación y en las mismas condiciones de precio que rijan en la venta.

En los establecimientos donde se venda pan se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indique la clase, el peso y el precio de cada pieza de pan, tanto de familiar como de especial.

Todos los industriales panaderos deberán tener constituido un stock de harina equivalente a lo que consume en cinco días normales de elaboración.

Serán tenidas en cuenta todas las normas publicadas en la circulación número 3-57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (*Boletín Oficial del Estado* número 163 del 14 de junio de 1957).

Valladolid, 21 de agosto de 1957.
gobernador civil-delegado provincial,

2.182

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación provincial de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Cebrían de Mazote, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el decreto de 3 de diciembre de 1954, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentra-

ción de la zona, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuesta a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidos a los mismos y, en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

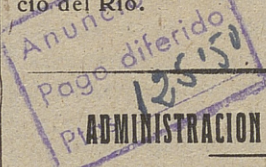
c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca, cuota de la misma y otras circunstancias jurídicas que sean de aplicación a la concentración de la zona.

El presente anuncio se verifica en el Ayuntamiento de Valladolid, el día 14 de agosto de 1957, a las 12,55 horas, en el momento de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 14 de agosto de 1957.—El jefe accidental de la Delegación, Prudencio del Río.

2.626

**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de la Excelentísima Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la segunda zona de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad, y no

presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría general, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de trescientas treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de la segunda zona de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad.

Don F. de T. y T. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de seis mil seiscientos noventa pesetas con treinta céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a trece mil trescientas ochenta pesetas con sesenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se

hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de pavimentación del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 14 de agosto de 1957.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.664—1.502

Anuncio
Pago diferido
18/1/57
Pias.

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Pasar a informe de un asesor jurídico un fallo contencioso-administrativo que declara en estado de ruina la casa número 26 de la calle Claudio Moyano.

Quedar enterada de otro fallo contencioso-administrativo estimatorio de un recurso interpuesto por las encargadas de evacuatorios y lavaderos municipales.

Conceder licencias de obras a don Mariano Rubio en el Paseo de Zorrilla, números 17 y 19; a don Martín Escudero en la calle Labradores, número 19, y a don Manuel Molina en una finca del Camino de las Eras.

Autorizar acometidas al alcantarillado en las casas número 15 de la calle de las Mercedes, número 2 de la calle Fuente Amarga, y número 17 del Paseo de Farnesio.

Incluir los inmuebles número 1 de la calle de Cervantes y número 2 de la de Santa Lucía en el Registro de Solares.

Aprobar un dictamen sobre indemnizaciones correspondientes a los arrendatarios de la finca que fué expropiada en la calle del Correo, número 15.

Desestimar los recursos interpuestos por don Mariano Sacristán y doña Manuela López Tamames contra acuerdos municipales.

Jubilación, por edad, al médico titular don Francisco Javier Valdés.

Jubilación al agente de la Policía Municipal don Severino Velasco y pasar a nuevo estudio de la Comisión de Gobierno la jubilación por incapacidad física del también agente de la Policía Municipal don Antonio Blanco.

Conceder premio de nupcialidad a

don José Luis Gutiérrez del Olmo, obrero laboral del Matadero municipal.

Abonar una cantidad a doña María del Pilar y doña María del Carmen Sedano, huérfanas de una maestra municipal, para gastos de entierro, funeral y luto.

Conceder sepulturas en propiedad a doña Gabriela García, don Manuel Suárez de Puga, doña Victoria del Olmo y doña Petra Sacristán.

Reconocer derechos de enterramiento a doña Consuelo Peña.

Acceder a la petición de doña Matilde Zurro para que en una sepultura de su propiedad únicamente puedan ser enterrados los titulares y las esposas de dos de éstos.

Adquirir cuarenta y dos discos indicadores de tráfico.

Adjudicar definitivamente a don Eusebio Sáez Sanz, en la cantidad de pesetas 1.305.105,15, la subasta del derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Mercado del Campillo.

Aprobar una distribución de fondos. Y aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

1.791

Braojos de Medina

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1958.

Braojos de Medina, 21 de agosto de 1957.—El alcalde, José Gutiérrez.

2.675—1.503

Campaspero

La Corporación municipal que presido, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para realizar la obra de casa-vivienda del señor secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Campaspero, 17 de agosto de 1957.—El alcalde, Maximiano García.

2.658—1.504

Villaverde de Medina

A efectos de oír reclamaciones se hace público el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en cinco del presente mes, aprobando propuesta sobre reducción o modificación de las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes.

Villaverde de Medina, 14 de agosto de 1957.—El alcalde, Román Barrocal.

2.634—1.505

La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de reforma interior de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Zarza, 21 de agosto de 1957.—El alcalde, Sergio Ramos Sanz.

2.671—1.506

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 266 de 1954, que se siguió en este Juzgado por el delito de lesiones contra los procesados Julián Sastre Sanz y Antonio Sastre Rodríguez, vecinos de Traspinedo que en la actualidad se encuentran en período de apremio para hacer efectiva en la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital la cantidad de ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas con nueve céntimos, importe de las costas que les han sido impuestas a referidos penados en expresada causa en providencia de esta fecha, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referidos penados que es lo siguiente:

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa en el casco del pueblo de Traspinedo, sita en la calle de Narciso

38-

Ortega, de planta alta y baja, con corral y otras dependencias, que linda por la derecha, entrando, con otra de herederos de Tomás Ortega; izquierda, con los de Faustino Herrero, y fondo con los de Jenadio Peñas, y por la fachada, con dicha plaza de Narciso Ortega, dicha finca les pertenece a los procesados por mitad y habiendo sido tasada la misma en la cantidad de ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar el día veintiséis de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que la subasta es segunda con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad por no haberse suplido su falta.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

2.663—1.507

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid, en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 27 de 1948, sobre robo, se hace saber al penado Hermenegildo Plaza González, para que, en término de ocho días, comparezca ante la Superioridad para darle vista de la tasación de costas efectuada en el sumario indicado y que asciende al total de 1.733 pesetas con veinte céntimos y pueda alegar, en término de cinco días, lo que le convenga; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Valladolid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Luis Riera.

2.680

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber a don Emillano Carrasco Alonso, que residió en Valladolid, Ferrocarril, 8, la entrega definitiva del traje recuperado, por razón del sumario 27 de 1956, sobre hurto.

Dado en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

2.679

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y por prórroga de jurisdicción de este del número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hayo saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Rafael Arranz de la Cal, contra otros y los herederos de nombre y apellidos, paradero y circunstancias se desconocen de don Teodomiro Ortega, cuyo segundo apellido también se ignora, que se crean con derecho con respecto al local, bajo, derecha de la casa número 18 antes 16 de la calle José María Lacort de esta ciudad, se ha acordado emplazar a los mismos a medio del presente, para que en el término de seis días, contados al siguiente de su publicación, comparezcan en este Juzgado y la contesten, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría de los mismos.

que sirva de emplazamiento a los demandados referidos en el presente.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Valeriano Martín.

2.684

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de recibirle declaración en sumario número 198 de 1957, sobre hurto, y para hacerle entrega de maleta y efectos de su propiedad que han sido recuperados a Pedro

Orozco González, de 46 años de edad casado, director de orquesta, hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz) y vecino de Córdoba, calle Reyes Católicos, número 15, y en la actualidad en paradero ignorado; concediéndole para que comparezca el término de quince días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 13 de agosto de 1957.—El secretario, Valeriano Martín.

2.651

Juzgados municipales

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 13 de 1957, sobre hurto, contra otros y Modesto Mata Viñas; ha acordado se cite al perjudicado Alfonso Berbis Gas, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiocho del actual y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas, al que debe comparecer con las pruebas que tenga; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valoria la Buena, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

2.638

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

El día jueves, día 5 de septiembre de las diez de la mañana, de las prendas empeñadas y renovadas durante el mes de enero de 1957.

Se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 22 de agosto de 1957.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

2.662—1.508

Imprenta de la Diputación provincial

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE